

Año de 1786.

Fra. Co. Carrilla Sindico F^{co} del Lugar de Guisena, Representa por mano del Señor Regente.

Que por Orden del Supremo Consejo se tiene mandado, que el Ayuntam.^{to} de dho Pueblo proceda en Justicia contra varios vecinos, sobre indemnidad de ciertos Censos, y pago de Pensiones al Consejo:

Y q.^e por suponerse uno de los obligados el Alcalde actual Fr. Lorenzo, no puede dho Ayuntam.^{to} intentar la accion por cotax de Casa de Corte?

Suplica se de Comision p.^a el conocimiento de la Instancia al Regidor 1.^o del citado Pueblo, o à la Persona q.^e fuere el agrado de V.C.

R. M.^{do}
R. Acu.

pdo de Huesca }

Sec. Sec.^m



Ciute maravedis.



SILLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SEIS.

Man. de Sarumbe Cr no de vullas, por todas sus
Tierras, Reynos y Señorios de esta Ciudad
& Mera Certifico doy fee, y verdadera Testimo-
nio a los Señores que el presente sieren: que
habiendo comparecido ante mi Fran^{co} Caixilla
Síndico Pro^{curador} del Lugar de Quicena, me ha mani-
festado que para ciertos fines y efectos le con-
venia que constare por Testimonio, & que el Sr
Joseph Moreu abrador y dueño de dho Lugar, es
Alcalde actual el mismo, y que esta excoçion
de dho Cmples quiete y pacificamente: todo lo q^e
me consta a mi el infraescrito Cr no por haber
practicado cierta Dilig^{encia} & Just^{icia} ante el mismo
Joseph Moreu. Y p^{er} q^{ue} conite donde convenia a
requerim^{to} del dho Fran^{co} Caixilla doy el pre-
sente Testimonio que signo y firmo en el referido lu-
gar de Quicena a dia diez y seis de Setiembre
del corriente año mil set. ochenta y seis.

Enterim.  Verdac
Man. de Sarumbe 

SEPTIEMBRE DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS



Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten signature or name at the bottom of the left page.



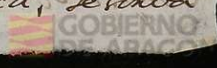
Veinte marcos.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

M. He. Sr.

Fran.º Canilla, vecino deste lugar de Tucena encalidad de Sindico Prox. Sen.º. Al mismo: pue-
cien a los pp. de d.º. conu maior aten.º. y
acostumbrado respeto. Dice que p.º. orden del
Supremo Consejo de número de Feb.º. del cor.º.
año, se tiene mandado, que el Ayuntam.º. de
dho lugar de Tucena Partido del Vicerca pro-
ceda en p.º. e introduzca las acciones con-
venientes contra vecinos vecinos del mis-
mo concierta C.ª de indemnidad p.º.
g.º. con arreglo a ella se satisfagan al
Ayuntam.º. o Consejo las pensiones de
unor censo, g.º. cargo sobre el comun
siendo el caudal p.º. dho particular.
Respecto de suponerse uno de los dho
dho a la indemnidad el M.º. actual
dicha Villa de Tucena, contra quien
yo elemp.º. como tal vecindio y de ma-
del Ayuntam.º. enu.º. caro, haremos de
intencian la acción, y no p.º. dolo efe-
cuar p.º. gozar de caso de corte como
tal M.º. cuius empleo exerce como
lo acrehedria electim.º. g.º. presentia
portant.º.

A. N. rendidam.º. Suplica, se sirva



temiendo q. pntado dho teim. y en
viva de las narones exp^{ta} y en fuerza
de las facultades q. le competen a
V. como tal Regente de la Audien
cia del Reyno, dar comunicacion
q. el conocim. de la mto. a y dho
q. ocurran con arreglo a lo man
dado p. los S. S. del Consejo, o bien
al Regidor V. dho lugar, o al su
cero q. fuere del agrado de S. P.
q. ante el mismo en virtud de la
comunicacion pueda introducir la
mto. en su favor en pena el duplo
de la p. en el V. cuius vida q. el
Cielo. Guicena y Set. 17 de 1786.

Francisco Carilla
Arzag. rep. v. y año 1786 tu. Gen.

Esta Parte me ven derecho en
Justicia.

Audo.
d. c.
Viquia
inflato
numa
Vion
S. P. nial
Canga

Nota: En do de rep. se escribió la Carta orden con resp. al Sindico
Pon de Guicena)

Muy H. S. J. Baltasar de Aperreque Reg. de la A. de Aragón

Muy H. Señor

Francisco Carilla Síndico Pro. Gen. de
este Lugar de Guicena: he recibido el
auto de la Sala con fecha de 30. del pro
ximo pasado que su tenor es; que el Re.
Acuerdo ha resuelto que este Ayuntamiento
use de su derecho en Justicia, sobre
la cobranza de los censos de Indemnidad
expresados en la representacion que dirijí
a V. con fecha de 17. del proximo pasado.
Lo que participo a V. para su inteligencia
y cumplimiento. Dios que a V.
m. d. Guicena y Octubre 12. de 1786.

Francisco Carilla

Muy H. Señor Regente de la Re. Audiencia de Aragón



[Faint, illegible handwriting on aged paper]